



## NUEVOS SOCIOS ASMEGA

Qué supone ser socio de ASMEGA?

1. Cumplir con los criterios de ingreso establecidos. Enviar la documentación solicitada a través del formulario de ingreso.
2. Abonar una cuota anual de 100€ que se cargará en cuenta en el 1º trimestre.
3. Cumplir con los acuerdos y códigos que la asociación tiene estipulados. Los estatutos de ASMEGA están a disposición de cualquier persona en [www.asmega.es](http://www.asmega.es)
4. Los socios que trabajan en la comunidad autónoma gallega tienen derecho a elección y voto. Los socios Extraordinarios, con lugar de trabajo fuera de Galicia, no tienen derecho de elección ni de voto.

Qué beneficios aporta ser socio de ASMEGA?

1. El más importante, el fundamento de la existencia de ASMEGA, es poner en valor la Medicina Estética ante la sociedad, las administraciones y nuestros propios compañeros. Cuanto más fuertes seamos como Asociación, mejor podemos defender los intereses de los que nos dedicamos a la Medicina Estética.
2. Participar en la Reunión Anual de ASMEGA. Un evento formativo y reunión de trabajo que la Asociación organiza todos los años y ofrece de manera gratuita a sus asociados.
3. Un descuento de 100€ en la cuota de inscripción de las Jornadas Gallegas de Medicina Estética, que cada año se celebran en la isla de A Toxa.
4. Poder opinar, apoyar y decidir sobre todas las cuestiones que tienen que ver con nuestro presente y futuro profesional: Acreditaciones colegiales, Formaciones, Colaboraciones, Intrusismo, Publicidad....

Cualquier duda que tengas, puedes consultarnos a [info@asmega.es](mailto:info@asmega.es)

Junta Directiva ASMEGA